

Número 4343

CEHEGÍN**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de abril del actual, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1992, los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

Cehégín, 22 de abril de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 4342

YECLA**EDICTO**

Doña María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber:

Que, habiendo sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno los Presupuestos para el ejercicio de 1992, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Si durante el referido plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderán los Presupuestos para el ejercicio de 1992 definitivamente aprobados.

Yecla, 7 de abril de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 4341

LIBRILLA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1992, el

padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 92, se expone al público, durante el plazo de quince días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

En caso de no producirse ninguna reclamación o alegación, el padrón se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo voluntario para su recaudación en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Librilla, 3 de abril de 1992.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 4059

MURCIA**Gestión tributaria****EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber:

1.º— Que los contribuyentes que a continuación se relacionan adeudan a este Excelentísimo Ayuntamiento por el impuesto municipal de radicación las cantidades siguientes:

— 108/91-E; Don José García-Alcaraz Almansa; 12.876 pesetas.

— 211/91-I; Alumur, S.L.; 22.492 pesetas.

— 1.061/91-I; Doña Rosario Ruiz Soler; 11.016 pesetas.

— 99/91-I; Doña Josefa González Serna; 1.402 pesetas.

— 95/91-I; Video Club Murcia S.L.; 22.242 pesetas.

— 843/89-I; Don José Francisco Al-mau Zaragoza y otro C.B.; 4.224 pesetas.

— 1.882/89-I; Delea S.L.; 14.945 pesetas.

— 1.759/90-I; Don Antonio Sáez Alcaraz; 12.240 pesetas.

— 444/91-N; Doña Isabel María Gómez Muñoz; 11.400 pesetas.

— 45/90-I; Minilab Informática, S.L.; 7.696 pesetas.

— 629/90-I; Don Emilio Barrachina López y otro C.B.; 3.672 pesetas.

— 1.912/90-I; Express Cargo Murcia; 78.973 pesetas.

— 421/90-N; Dinaco, S.L.; 6.732 pesetas.

— 400/90-N; Doña María Isabel López Pujante; 36.720 pesetas.

— 2.084/90-I; Ediciones y Prensa del Segura, S.A.; 36.720 pesetas.

— 2.092/90-I; Don Luis Sáez Garrido; 408 pesetas.

— 52/91-N; Don Guan-Zhong Xu; 29.550 pesetas.

— 134/91-N; Don Fernando Blanco Caballero y otro C.B.; 22.365 pesetas.

— 66/91-I; Don Pedro Martínez Noguera; 8.884 pesetas.

— 811/91-I; Don Antonio Osete Egea; 6.120 pesetas.

— 223/91-I; Importaciones y Mantenimientos, S.L.; 10.512 pesetas.

— 264/91-I; Don José Romero Maldonado y otro C.B.; 7.344 pesetas.

— 677/91-I; Dragados y Estructuras de Murcia, S.L.; 15.750 pesetas.

— 779/91-I; Doña Virtudes Bravo Ruescas; 32.634 pesetas.

— 505/90-N; Sule, S.A.; 28.350 pesetas.

— 390/91-I; Mercash, S.L.; 15.958 pesetas.

— 42/91-N; Doña Carmen García de Andrés; 5.355 pesetas.

— 177/91-N; Recreativos Herma, S.L.; 9.540 pesetas.

— 851/91-I; Geconde, S.L.; 23.856 pesetas.

— 600/91-I; Scad, S.L.; 3.942 pesetas.

— 246/90-N; Doña Josefa Rodríguez Martínez; 360 pesetas.

2.º— Que dichos contribuyentes podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaria Municipal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, incurriendo en otro caso en la vía de apremio.

3.º— Que contra las liquidaciones practicadas puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto.

4.º— Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 10 de abril de 1992.—El Alcalde.